

**ALCALDIA DE MANIZALES-SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
CORREGIMIENTO EL MANANTIAL**

COMISORIO N° 014-2020

EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE	PAULA TATIANA HERNANDEZ BARCO
APODERADO(A)	ANGELA ZULIMA JARAMILLO MEZA
DEMANDADO	FERNANDO ANDRES ECHEVERRY ARISTIZABAL ANDRES FERNANDO CHAPARRO ECHEVERRY

FECHA DE RECIBIDO SUBCOMISION : 25 DE JUNIO DE 2020



ALCALDIA DE MANIZALES
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 17001400300120190085300
DEMANDANTE: PAULA TATIANA HERNANDEZ BARCO
DEMANDADO (a): FERNANDO ANDRES ECHEVERRY ARISTIZABAL y ANDRES FERNANDO CHAPARRO ECHEVERRY

A fin de cumplir la comisión dada por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, por medio del Despacho Comisorio 014, librado dentro del proceso de **EJECUTIVO SINGULAR** promovida por **PAULA TATIANA HERNANDEZ BARCO**, contra **FERNANDO ANDRES ECHEVERRY ARISTIZABAL y ANDRES FERNANDO CHAPARRO ECHEVERRY**. Al señor (a) CORREGIDOR (a) DEL CORREGIMIENTO MANANTIAL, para llevar a cabo la práctica de la diligencia de secuestro de cuota parte del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 100-118584.

Infórmese al Subcomisionado que goza de las mismas facultades concedidas al comisionado por el comitente en el exhorto citado.

Para su pronto auxilio y devolución al juzgado comitente se libra el presente auto en Manizales a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2020.


CARLOS MARIO MARIN CORREA
Alcalde de Manizales


Vo.Bo PATRICIA DEL PILAR RUIZ VERA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Gobierno

Elaboró: Sandra Mendieta Hurtado
Revisó: Hernando Peláez Alarcón

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co

Manzana 1 Lote #12
Carrera 10A y 11
10A-04
c/11, 19A y 18

Villa Caño (2)

P-tenvia luderos

Nota-constancia
37

25.06.2020
Miércoles
29 Julio



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

DESPACHO COMISORIO No. 014

Manizales, 11 de febrero de 2020
Radicado 170014003 **001 2019 0085300**

AL CONTESTAR POR FAVOR
CITAR NÚMERO DE RADICADO

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE	PAULA TATIANA HERNÁNDEZ BARCO	C.C. 24.344.052
DEMANDADO	FERNANDO ANDRÉS ECHEVERRY ARISTIZÁBAL ANDRÉS FERNANDO CHAPARRO ECHEVERRY	C.C. 4.414.340 C.C. 4.414.553
ASUNTO	COMISIONA PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO	

Señor(a)
**ALCALDE MUNICIPAL
MANIZALES- CALDAS**

Cordial Saludo

Respetuosamente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia, por auto del 07 de febrero de 2020, se ordenó comisionarlo para llevar a cabo la diligencia de secuestro de **CUOTA PARTE** del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 100-11858584, propiedad del demandado **FERNANDO ANDRÉS ECHEVERRY ARISTIZÁBAL**.

En cumplimiento de la comisión tendrá las siguientes facultades:

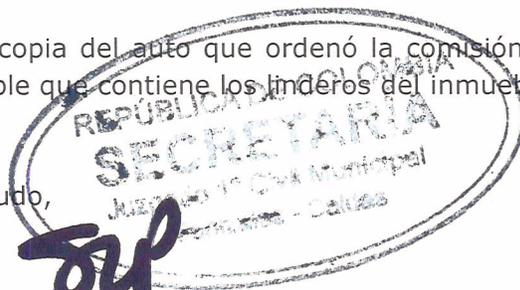
1. **SUBCOMISIONAR** en la persona idónea que considere pertinente, pudiendo ser los profesionales del derecho que hacen parte de la administración central.
2. Señalar fecha y hora para la diligencia.
3. Allanar y valerse de la fuerza pública si a ello hubiere lugar.
4. Relevar al secuestro sino compareciere, siempre y cuando haya prueba de que se le hubiere informado la fecha y hora de celebración de la diligencia. El secuestro reemplazante deberá hacer parte de la lista de auxiliares de la justicia y estar en aptitud para el desempeño inmediato del cargo.

El inmueble a secuestrar está situado (1) en la calle 19A y 18 carrera 10A Y 11 LOTE VILLA CAFÉ (2) CALLE 19A N° 10A-04 de Manizales.

La apoderada de la parte demandante es la abogada ÁNGELA ZULIMA JARAMILLO MEZA, quien se localiza en la calle 62 N° 23-61, oficina 406, número telefónicos de contacto 8858601 - 3148604686 de Manizales, correo electrónico zuli022@yahoo.com

Se anexa copia del auto que ordenó la comisión y copia del certificado de tradición del inmueble que contiene los linderos del inmueble a secuestrar.

Atento saludo,



Filice
10 de 27/2020

322

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 07 de febrero de 2020, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre la solicitud de medidas, y ordenar el secuestro de la CUOTA PARTE del bien inmueble.

MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, siete (07) de febrero de dos mil veinte (2020)

RADICADO	17001-40-03-001-2019-00853-00
ASUNTO	Decreta medida cautelar

En atención a la solicitud de embargo de dineros presentada por la parte demandante y atendiendo a la respuesta allegada por la CIFIN, el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales, al tenor de lo dispuesto en los artículos 593 y 599 del C. G. del P.

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención de los dineros depositados o que llegare a depositar el demandado ANDRÉS FERNANDO CHAPARRO ECHEVERRY (C.C 4.414.553) en las cuentas o cualquier producto financiero de las que sea titular en la entidad bancaria BANCO BCSC.

Las sumas retenidas se consignarán a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil de Manizales por intermedio del Banco Agrario de Colombia, bajo el radicado 170014003001201900853-00 en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800, de lo contrario responderá por dichos valores e incurrirá en multa de hasta diez salarios mínimos mensuales. Se limita el embargo para dichas medidas en la suma de cuatro millones doscientos veintiún mil pesos (\$4.221.000) al tenor de lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 593 del C. G. del P. Oficiese en tal sentido a dichas entidades.

4 23

advertencia de que deberá aceptar el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación de su nombramiento, y las sanciones que conlleva la no aceptación del mismo sin justificación. Una vez acepte el cargo, el auxiliar de la justicia deberá dar estricto y cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en artículo 51 del C. G. del P., so pena de la imposición de las sanciones a que haya lugar.

Adicionalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del C. G. del P., se faculta al comisionado para notificar a los demandados del auto que libró mandamiento de pago en su contra, lo anterior únicamente si la parte ejecutante así lo quiere en concordancia con el artículo en mención; en caso positivo, anexará al despacho comisorio, copia de la orden de apremio, aunado a los demás documentos requeridos para practicar la comisión.

Indíquese al comisionado el nombre y los datos de localización de quien actúa como apoderado de la parte demandante.

Así entonces, al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de propender por el perfeccionamiento de las medidas cautelares dictadas, diligenciando los oficios ordenados y el despacho comisorio y allegue prueba de su gestión, **so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

Sandra María Aguirre López

SANDRA MARÍA AGUIRRE LÓPEZ
Jueza

M.G.V.

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES</p> <p>Se notifica el presente auto por estado N° <u>020</u></p> <p>17 FEB 2020</p>
--

165

Página: 1

Impreso el 27 de Enero de 2020 a las 09:36:12 am

Con el turno 2020-100-6-1017 se calificaron las siguientes matrículas:
100-118584

Nro Matricula: 100-118584

CIRCULO DE REGISTRO: 100 MANIZALES No. Catastro: 17174010004460011000
MUNICIPIO: CHINCHINA DEPARTAMENTO: CALDAS VEREDA: CHINCHINA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 19 A Y 18 CRA 10A Y 11 LOTE VILLA CAFE
- 2) CALLE 19A #10A-04

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 22/1/2020 Radicación 2020-100-6-1017
DOC: OFICIO 5459 DEL: 6/12/2019 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - NOTA: TÉNGASE EN
CUENTA QUE EL EMBARGADO SOLO ES DUEÑO DE CUOTA RADICADO: 17001400300120190085300
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HERNANDEZ BARCO PAULA TATIANA CC# 24344052
A: ECHEVERRI ARISTIZABAL FERNANDO ANDRES CC# 4414340 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha:	El registrador(a)
Día Mes Año	Firma
30 ENE 2020	

Usuario que realizo la calificacion: 71410

[Handwritten signature]

1276

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA

NIT: 899000007-0 MAMIZALES

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 22 de Enero de 2020 a las 08:20:45 am

No. RADICACION: 2020-100-1-4919

16035641

Asociado al turno de registro: 2020-100-6-1017

MATRICULA: 100-118584

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ANGELA JARAMILLO 3145504685

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_PREAL CUENTA PRODUCTO BANCO 07 Nro DOC 000318918 FECHA: 22/01/2020

VALOR PAGADO: \$16.000 VALOR DOC: \$37.500

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 16.000

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SOLICITADOS

Usuario: 83128



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Nro Matrícula: 100-118584

Impreso el 30 de Enero de 2020 a las 11:06:41 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 100 MANIZALES DEPTO: CALDAS MUNICIPIO: CHINCHINA VEREDA: CHINCHINA
FECHA APERTURA: 29/8/1994 RADICACIÓN: 94-18228 CON: ESCRITURA DE 11/8/1994

COD CATASTRAL: 17174010004460011000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: 01-00-0446-0011-000

=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

MANZANA 1 LOTE NO.12 AREA DE 72.30M2. LOS LINDEROS SE HALLAN EN LA ESCRITURA NO. 6047 DEL 02-08-94 NOTARIA 1A. DE SANTA FE DE BOGOTA (DECRETO 1711 ART.11/84)

COMPLEMENTACIÓN:

REGISTRO 11-08-94 ESCRITURA 6047 DEL 02-08-94 NOTARIA 1. SANTA FE DE BOGOTA DIVISION A: COMPA/IA AGRICOLA DE INVERSIONES S.A. REGISTRO 09-07-92 ESCRITURA 4815 DEL 02-07-92 NOTARIA 1A. SANTA FE DE BOGOTA DIVISION A: COMPA/IA AGRICOLA DE INVERSIONES S.A. REGISTRO 09-07-92 ESCRITURA 4815 DEL 02-07-92 NOTARIA 1A. DE SANTA FE DE BOGOTA ENGLOBAMIENTO DE: COMPA/IA AGRICOLA DE INVERSIONES S.A. REGISTRO 08-11-88 ESCRITURA 6072 DEL 15-09-88 NOTARIA 1A. BOGOTA DESENGLOBE A: COMPA/IA AGRICOLA DE INVERSIONES S.A. REGISTRO 08-11-88 ESCRITURA 6905 DEL 19-10-88 NOTARIA 1A. BOGOTA ACLARACION ESCRITURA 6072 DEL 15-09-88 EN CUANTO AL CONTENIDO DE LA LEY AGRARIA A: COMPA/IA AGRICOLA DE INVERSIONES S.A. REGISTRO 18-12-86 ESCRITURA 6800 DEL 06-11-86 NOTARIA 1A. BOGOTA COMPRAVENTA DE: LA AMELIA LIMITADA A: COMPA/IA AGRICOLA DE INVERSIONES S.A. REGISTRO 31-10-86 ESCRITURA 3695 DEL 23-10-86 NOTARIA 31 DE BOGOTA COMPRAVENTA DE: JARAMILLO ESTRADA HERNANDO A: LA AMELIA LIMITADA REGISTRO 07-10-82 ESCRITURA 1958 DEL 30-09-82 NOTARIA 1A. MANIZALES PARTICION DE BIENES COMUNES DE: JARAMILLO RAFAEL A: JARAMILLO ESTRADA HERNANDO REGISTRO 28-04-78 ESCRITURA 357 DEL 25-04-78 NOTARIA CHINCHINA COMPRAVENTA DE: CORTES FRANCO RAUL A: JARAMILLO E. HERNANDO JARAMILLO E. HERNANDO JARAMILLO JARAMILLO RAFAEL REGISTRO 06-08-76 SENTENCIA DEL 03-04-76 JUZGADO 4. CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES ADJUDICACION EN LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE: GOLSWORTHY DE CORTES LUCILA A: CORTES RAUL REGISTRO 09-04-69 ESCRITURA 285 DEL 24-03-69 NOTARIA CHINCHINA COMPRAVENTA DE: JARAMILLO DE PSATI/O ELENA A: CORTES FRANCO RAUL REGISTRO 09-07-92 ESCRITURA 4815 DEL 02-07-92 NOTARIA DE SANTA FE DE BOGOTA ACLARACION EN CUANTO A LINDEROS A: COMPA/IA AGRICOLA DE INVERSIONES S.A. REGISTRO 21-06-91 ESCRITURA 598 DEL 29-05-91 NOTARIA UNICA CHINCHINA ENGLOBAMIENTO DE: COMPA/IA AGRICOLA DE INVERSIONES S.A. REGISTRO 21-06-91 ESCRITURA 691 DEL 19-06-91 NOTARIA UNICA DE CHINCHINA ACLARACION ESCRITURA 598 DEL 29-05-91 EN EL SENTIDO DE PROTOCOLIZAR EL PAZ Y SALVO MUNICIPAL DE UNO DE LOS PREDIOS DE: COMPA/IA AGRICOLA DE INVERSIONES S.A. MUNICIPIO DE CHINCHINA REGISTRO 21-06-91 ESCRITURA 598 DEL 29-05-91 NOTARIA UNICA CHINCHINA PERMUTA DE: MUNICIPIO DE MANIZALES A: COMPA/IA AGRICOLA DE INVERSIONES S.A. REGISTRO 19-02-65 ESCRITURA 96 DEL 13-02-65 NOTARIA DE CHINCHINA COMPRAVENTA DE FRANCO VALENCIA MARCO AURELIO A: MUNICIPIO DE MANIZALES REGISTRO 21-06-91 ESCRITURA 598 DEL 29-05-91 NOTARIA UNICA DE CHINCHINA ACTUALIZACION DE LINDEROS SE: COMPA/IA AGRICOLA DE INVERSIONES S.A.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

- 1) CALLE 19 A Y 18 CRA 10A Y 11 LOTE VILLA CAFE
- 2) CALLE 19A #10A-04

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
100-118552

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 11/8/1994 Radicación 18228

DOC: ESCRITURA 6047 DEL: 2/8/1994 NOTARIA 1. DE SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 999 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: COMPAÑIA AGRICOLA DE INVERSIONES S.A. X

8
19

Nro Matrícula: 100-118584

Impreso el 30 de Enero de 2020 a las 11:06:41 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

#000531 DE 23-02-99)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARISTIZABAL ESCOBAR ANA LUCIA CC# 24620057

A: ECHEVERRI ARISTIZABAL FERNANDO ANDRES CC# 4414340 X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 13/9/2011 Radicación 2011-100-6-26028

DOC: RESOLUCION 3824 DEL: 25/8/2011 SECRETARIA DE HACIENDA DE CHINCHINA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - NOTA: TENGASE EN CUENTA QUE LA EMBARGADA SOLO ES DUEÑA DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE HACIENDA -MUNICIPIO DE CHINCHINA

A: ARISTIZABAL ESCOBAR ANA LUCIA CC# 24620057 X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 22/1/2020 Radicación 2020-100-6-1017

DOC: OFICIO 5459 DEL: 6/12/2019 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - NOTA: TENGASE EN CUENTA QUE EL EMBARGADO SOLO ES DUEÑO DE CUOTA RADICADO: 17001400300120190085300

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ BARCO PAULA TATIANA CC# 24344052

A: ECHEVERRI ARISTIZABAL FERNANDO ANDRES CC# 4414340 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2010-100-3-139 Fecha: 14/11/2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 83123 impreso por: 2645

TURNO: 2020-100-1-4919 FECHA: 22/1/2020

NIS: 8h5rqLwq+CERogs2UuLARflea6i8KvghkCo3iWnQGxQ=

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: MANIZALES

**SECRETARÍA DE
GOBIERNO**

a

Manizales, Agosto 4 de 2020

Para informar al señor Corregidor del Corregimiento el Manantial, que para para el día Miércoles 29 de julio 9:00 am, se tenía programada diligencia de secuestro según lo ordenado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales, Despacho Comisorio N. 014-19 , pero que dada la declaratoria de emergencia y los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura se suspendieron las diligencias por fuera de los despachos judiciales, según acuerdos **PCSJA20-11549** del 07/05/2020, **PCSJA20-11556** del 22/05/2020, **PCSJA20-11597** del 15/07/2020 del **Consejo Superior de la Judicatura** suspendieron las diligencias por fuera de los despachos judiciales.

Por tal razón, el despacho se encuentra programando las fechas de diligencias de los despachos comisorios, y se le notificara al correo electrónico de la parte demandante , la fecha de la diligencia una vez sea agendada.

Sirvase proveer,

BEATRIZ RELENA NIETO G.
Auxliar Administrativo**ALCALDÍA DE MANIZALES**

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co

CORREGIMIENTO MANANTIAL
Manizales, Jueves 25 de Junio de 2020

INFORME SECRETARIAL:

Para comunicar al señor Corregidor del Corregimiento Manantial que, el día Jueves 25 de Junio de 2020, se recibió auto de fecha 17 de Junio de 2020, donde el Alcalde del Municipio de Manizales y la Secretaria de Gobierno subcomisionan al Corregidor del Corregimiento El Manantial, que por reparto de la Unidad de Seguridad Ciudadana Secretaria de Gobierno Municipal, en el día de hoy nos correspondió el comisorio Nro 73-20 comisión dada por el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales, donde aparece como demandante PAULA TATIANA HERNANDEZ BARCO y como demandado el Señor FERNANDO ANDRES ECHEVERRY ARISTIZABAL y ANDRES FERNANDO CHAPARRO ECHEVERRY, por medio del cual se solicita diligencia de secuestro cuota parte del Bien inmueble.

Pasa a su despacho para conocimiento

Sirvase Proveer;



BEATRIZ ELENA NIETO G.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

CORREGIMIENTO MANANTIAL

Manizales, Jueves 25 de Junio de 2020

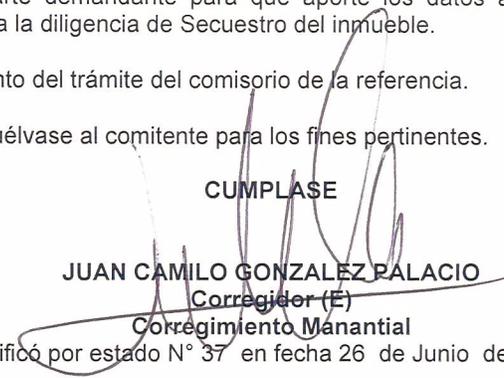
Visto el informe secretarial que antecede, y una vez analizado el contenido de la Subcomisión, AVOQUESE el conocimiento y practíquese por este despacho la Comisión ordenada por el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales, mediante comisorio número 014 y en consecuencia se señala como fecha y hora para la práctica de diligencia de Secuestro de Bien Inmueble, el día Miércoles 29 de julio de 2020 a las 9:00 am.

Así, mismo notificar al Secuestre designado por este despacho, FRANCO PROYECTOS EU., a quien se le notificara conforme a la normatividad legal vigente.

Por lo anterior procédase a:

- Comunicarse con la parte demandante para que aporte los datos a que haya lugar, así como las cuestiones formales para la diligencia de Secuestro del inmueble.
- Avóquese el Conocimiento del trámite del comisorio de la referencia.
- Una vez realizada, devuélvase al comitente para los fines pertinentes.

CUMPLASE



JUAN CAMILO GONZALEZ PALACIO
Corregidor (E)
Corregimiento Manantial

Nota: El presente auto se notificó por estado N° 37 en fecha 26 de Junio de 2020

NOTIFICACIÓN EN ANOTACIÓN POR ESTADO NÚMERO: 37- 2020

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: PAULA TATIANA HERNANDEZ BARCO
APODERADO (A): ANGELA ZULIMA JARAMILLO MEZA
DEMANDADO: FERNANDO ANDRES ECHEVERRY ARISTIZABAL
ANDRES FERNANDO CHAPARRO ECHEVERRY

FECHA AUTO: 25 DE JUNIO DE 2020

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE NOTIFICA FECHA DE DILIGENCIA

FIJADO EN LA SECRETARÍA DEL DESPACHO A LAS 7:00 A.M.

MANIZALES, 26 DE JUNIO DE 2020



**BEATRIZ ELENA NIETO G.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

DESEFIJADO EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO A LAS 3:00 P.M.

MANIZALES, 26 DE JUNIO DE 2020



**BEATRIZ ELENA NIETO G.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO**



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Manizales, Agosto 4 de 2020

12

Para informar al señor Corregidor del Corregimiento el Manantial, que para para el día Miércoles 29 de julio 9:00 am, se tenía programada diligencia de secuestro según lo ordenado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales, Despacho Comisorio N. 014-19 , pero que dada la declaratoria de emergencia y los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura se suspendieron las diligencias por fuera de los despachos judiciales, según acuerdos **PCSJA20-11549** del 07/05/2020, **PCSJA20-11556** del 22/05/2020, **PCSJA20-11597** del 15/07/2020 del **Consejo Superior de la Judicatura** suspendieron las diligencias por fuera de los despachos judiciales.

Por tal razón, el despacho se encuentra programando las fechas de diligencias de los despachos comisorios, y se le notificara al correo electrónico de la parte demandante , la fecha de la diligencia una vez sea agendada.

Sirvase proveer,



BEATRIZ RELEÑA NIETO G.
Auxliar Administrativo

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co

ALCALDÍA DE
MANIZALES

BEATRIZ ELENA NIETO GALVIS <beatriz.nieto@manizales.gov.co>

13

COMISORIO 014 proceso 17001400300120190085300

1 mensaje

ANGELA JARAMILLO <zuli022@yahoo.com>

27 de octubre de 2020 a las 15:44

Para: "beatriz.nieto@manizales.gov.co" <beatriz.nieto@manizales.gov.co>

Buenas tardes adjunto envío certificado de tradición del inmueble a secuestrar según Comisorio NO. 014 del proceso citado en referencia.

El inmueble en mención esta ubicado en el área urbana del municipio de Chinchiná.

Respetuosamente y debido a que el comisorio en mención, expedido por el Jugado 1 Municipal de Manizales presenta error en la ubicación del inmueble a secuestrar, solicito devolución de dicho oficio al Juzgado.

Cordialmente,

ANGELA ZULIMA JARAMILLO MEZA
TP. 305.805 del C. S. de la J
Cel. 3148604686



FERNANDO ANDRES CHAPARRO.pdf

621K

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

16
14

Página: 1

Impreso el 27 de Enero de 2020 a las 09:38:12 am

Con el turno 2020-100-6-1017 se calificaron las siguientes matrículas:
100-118584

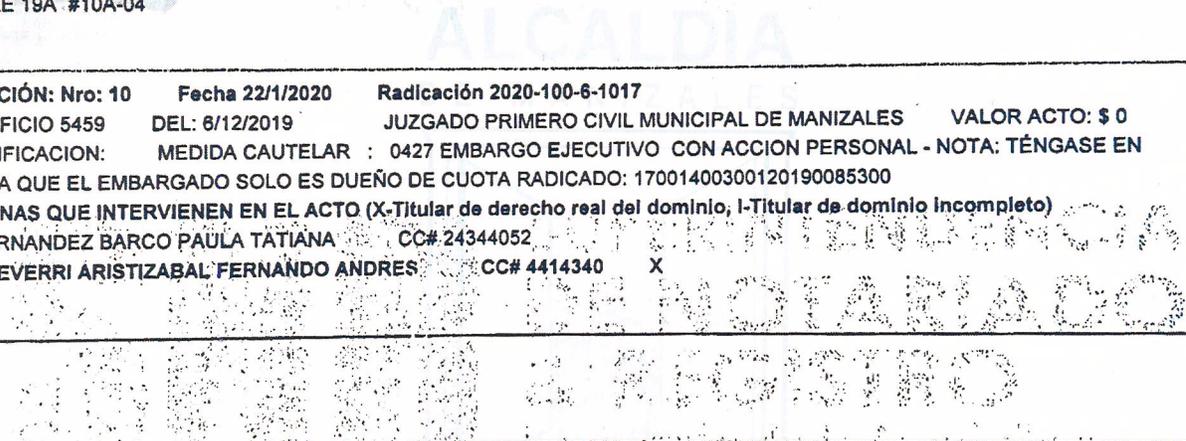
Nro Matricula: 100-118584

CIRCULO DE REGISTRO: 100 MANIZALES No. Catastro: 17174010004460011000
MUNICIPIO: CHINCHINA DEPARTAMENTO: CALDAS VEREDA: CHINCHINA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 19 A Y 18 CRA 10A Y 11 LOTE VILLA CAFE
- 2) CALLE 19A #10A-04

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 22/1/2020 Radicación 2020-100-6-1017
 DOC: OFICIO 5459 DEL: 6/12/2019 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
 ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - NOTA: TÉNGASE EN
 CUENTA QUE EL EMBARGADO SOLO ES DUEÑO DE CUOTA RADICADO: 17001400300120190085300
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio; I-Titular de dominio Incompleto)
 DE: HERNÁNDEZ BARCO PAULA TATIANA CC# 24344052
 A: ECHEVERRI ARISTIZABAL FERNANDO ANDRES CC# 4414340 X



FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha:	El registrador(a)
Día Mes Año	Firma

30 ENE 2020

Usuario que realizo la calificacion: 71410 -

[Handwritten signature]

Oficio 398

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



**SECRETARÍA DE
GOBIERNO**

CM 398-2020

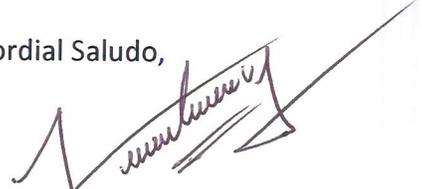
Manizales, Miercoles 28 de octubre de 2020

Doctora
SANDRA LUCIA PALACIO CEBALLOS
Secretaria
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES

Referencia: **DEVOLUCION COMISORIO 014-20**

De acuerdo al asunto de la referencia, me permito hacer devolución del Despacho Comisorio Nro 014-20, Radicado 2019-0085300, lo anterior por solicitud enviada por correo electrónico de la Doctora ANGELA ZULIMA JARAMILLO, Apoderada de la parte demandante, toda vez que el bien inmueble objeto de la diligencia, se encuentra ubicado en el área urbana del Municipio de Chinchiná.

Cordial Saludo,



JONATHAN VARGAS JIMENEZ
Corregidor
Corregimiento el Manantial

Beatriz Nieto.

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co